Bucaramanga, Julio 21 de 2023

Señor (es)
ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Ciudad

Asunto: de Cotización de precios unitarios
Validez de la Cotización 60 días

El presente es con el fin de presentar cotización teniendo en cuenta los siguientes datos:

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA EXEQUIAL DIRIGIDOS A MUJERES Y POBLACIÓN CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO DIVERSAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"..

Me permito cotizar valores unitarios para cada uno de los ítems. De las especificaciones técnicas que se requieren:

SERVICIO EXEQUIAL Y/O FUNERARIO POBLACIÓN MAYOR DE 7 AÑOS

ÍTEM	ARTICULO	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	
1	Retiro y traslado del Cuerpo	Atender todos los requerimientos técnicos para el retiro y traslado del cuerpo de la persona fallecida, dentro de la jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Morgue, Hospital, Vivienda del fallecido etc.) hasta el sitio de velación y posteriormente como destino final, un Cementerio en el municipio de Bucaramanga. Esto lo deberá adelantar con personal debidamente capacitado y dotado; con vehículos, equipos y vestuario apto para tal fin y traslado al cementerio, previa realización de las actividades propias de tanatopraxia (preparación del cuerpo). **VEHÍCULO DE TRANSPORTE REQUERIDO** El operador adjudicado deberá disponer para la ejecución de objeto contractual como mínimo con un (01) vehículo de traslados o coche fúnebre, el cual deberá tener las siguientes características: ✓ Modelo año 2010 en adelante ✓ Cabina separada de la bodega. ✓ Bodega de material no absorbente y de fácil lavado y desinfección. ✓ Sistema de recolección de líquidos, que pueden ser una plataforma removible para su lavado o ser una bandeja sobrepuesta en la plataforma. ✓ Plataforma de diferentes materiales, pueden ser acero inoxidable o formica. ✓ Contenedor de residuos sólidos con su respectiva rotulación. ✓ Vinculo jurídico: El contratista deberá ser el propietario del vehículo que pondrá a disposición por cada LOTE o	1	225.060

		en su defecto contratar con contrato de arriendo o acuerdo comercial. El personal requerido para este componente se relaciona en el acápite de *personal mínimo requerido*. Así mismo, deben allegar los siguientes documentos vigentes y en regla del vehículo y del conductor con el cual prestará el servicio: ✓ Licencia de tránsito. ✓ Licencia de Conducción del conductor asignado ✓ Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito, SOAT vigente. ✓ Certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes. ✓ Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes que cubra daños contra terceros. ✓ Fotos del vehículo donde se evidencie con claridad la placa.		
2	Servicio de Acompañante	Disponer de un coordinador idóneo, el cual se encargará de la atención y orientación a los dolientes con profesionalismo y calidad humana durante el servicio de velación.	1	112.530
3	Preparación del cuerpo	Prestar los servicios de rigor y los servicios de preparación del cuerpo (embalsamiento y tanotopraxia) en atención de las normas vigentes para este procedimiento, conservado las precauciones e implementos de bioseguridad necesarios para el retiro, embalaje y traslado de los cadáveres; en vehículos aptos para tal fin, que cumplan con las condiciones necesarias para controlar el riesgo tanto sanitario como biológico que pueda generar esta actividad en el manejo de cadáveres. Teniendo en cuenta que el servicio de preparación de cuerpos debe ser tercerizado, el proveedor deberá garantizar y adelantar todos los trámites y gestiones logísticas, técnicas, administrativas y económicas necesarias para que, cada que sea demandado por la Entidad, el servicio de preparación de cuerpos se realice por institución habilitada, con la calidad y pertinencia requerida.	1	202.550
4	Servicio de Velación	Suministrar en calidad de préstamo las instalaciones de sala de velación, la cual estará disponible las 24 horas para los familiares de los fallecidos. Incluye bebidas para los dolientes (tinto, agua y aromática) o servicio de préstamo de utensilios de velación disponible las 24 horas, en caso que la misma no se realiza en la funeraria. Deberá contar con sala de velación ubicada en la zona urbana del municipio de Bucaramanga la cual deberá contar con concepto sanitario favorable vigente.	1	607.660
5	Servicio Religioso	Servicio de misa o ceremonia, conforme a la creencia religiosa que solicita la familia de la persona fallecida.	1	140.660
6	Cofre	Cofre mortuorio para mayores de 7 años, elaborado en Aglomerado tipo tablex, madeflex MDF, fabricados en madera ecológica de menor proporción, completamente biodegradable, tapa con ventana de vidrio y manijas, que garanticen el manejo, la protección y uso, para cadáveres de las personas con medidas acordes a la estatura del cadáver. Acabados: pintura al duco natural y/o color madera. Tapizados: En tela tipo cambrel absorbente para riesgos	1	540.140

		biológicos con base y fondo plástica para la retención de líquidos y grasas. Medidas: Largo:190 centímetros o con las medidas adecuadas al tamaño o estatura del cuerpo. Ancho:055 centímetros Alto:044 centímetros		
7	Arreglo Floral, Carteles y denario	Entrega de arreglo floral de rosas blancas y/o rojas de tamaño mediano, serie de 5 carteles con la información completa de cada persona a la cual se le va a celebrar la honra fúnebre y un denario.	1	45.000
8	Cinta para la Carroza	Cinta membretada conmemorativa con el nombre completo de la persona fallecida, color morado o blanco, con 90 centímetros de largo y 9 centímetros de ancho.	1	11.200
9	Bóveda o Cremación	Bóveda adulto, la cual debe estar ubicada en un Cementerio del Municipio de Bucaramanga, por un tiempo de cuatro (4) años o debe prestarse el servicio de cremación en caso de que los dolientes lo soliciten. El proponente adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos: Dar Sepultura del cuerpo en las Bóvedas de un cementerio en el municipio de Bucaramanga con el nombre completo del difunto, número de certificado de defunción, fecha de fallecimiento y el número fiscal, para aquellos casos en que está identificado el cuerpo. Tapar y sellar cada una de las bóvedas donde se depositan los cuerpos con ladrillo y cemento y colocar la respectiva lápida en cemento pulido o material similar, resistente a los cambios de temperatura y que permita marcarlas a fin de individualizar cada cadáver.	1	1.080.280
10	Trámites	Realizar todas las diligencias ante las autoridades competentes relacionadas con el Registro Civil de Defunción y trámites de la Licencia de Inhumación para la respectiva sepultura, según la normativa asociada vigente y la previa autorización de la familia.	1	22.500
	VALOR TOTAL COTIZACION	**POR UN SERVICIO**	1	$2.987.580

PROPUESTA ECONOMICA

JESUS ALBERTO REY OLARTE Y/O CASA FUNEBRE PAULO VI

Cordialmente



JESUS ALBERTO REY OLARTE
C.C. No 91.237.413 de Bucaramanga

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 14/07/2023 - 12:4:21

Recibo No. 11101846, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JBNJ25DC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	REY OLARTE JESUS ALBERTO
Identificación:	91237413
Nit:	91237413-8
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-090676-01
Fecha de matrícula:	17 de Septiembre de 2001
Ultimo año renovado:	2023
Fecha de renovación:	10 de Abril de 2023
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CRA. 13 # 42 - 75 BARRIO CENTRO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	yoligo13@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6707171
Teléfono comercial 2:	6428963
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CRA. 13 # 42 - 75 BARRIO CENTRO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	yoligo13@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	6707171
Teléfono para notificación 2:	6428963
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural REY OLARTE JESUS ALBERTO NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified
Firma Electrónica

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9603.
Actividad secundaria Código CIIU: 4923.
Otras actividades Código CIIU: 6511.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$44.321.000
Activo no corriente:	$117.000.000
Activo total:	$161.321.000
Pasivo corriente:	$6.200.000
Pasivo no corriente:	$0
Pasivo total:	$6.200.000
Patrimonio neto:	$155.121.000
Pasivo más patrimonio:	$161.321.000

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$463.072.282
Otros ingresos:	$0
Costo de ventas:	$165.216.639
Gastos operacionales:	$155.058.000
Otros gastos:	$1.771.000
Gastos por impuestos:	$0
Utilidad operacional:	$142.797.643
Utilidad neta:	$0
Resultado del periodo:	$141.026.643

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

REY OLARTE JESUS ALBERTO NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA (CIRCULAR No. 009 DE 2013 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos

---

administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso *Administrativo.*

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bucaramanga el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CASA FUNEBRE PAULO VI
Matricula No:	4207
Fecha de matrícula:	02 de Enero de 1992
Último año renovado:	2023
Dirección:	CRA. 13 # 42 - 75 BARRIO CENTRO
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito *en el formulario RUES:*

Ingresos por Actividad Ordinaria: $463.072.282

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 14/07/2023 - 12:4:21
Recibo No. 11101846, Valor: $3.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: JBNJ25DC0F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9603

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago